



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00233-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos registro medidas cautelares	\$ 25.100
Agencias en derecho	\$ 136.400
TOTAL: CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 161.500

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 129 del 25 de septiembre de 2023.

KAM